



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de febrero de 2022

PROCESO:	Ordinario Laboral (pensión de sobrevivientes)
DEMANDANTE:	BLANCA NUBIA JARAMILLO CARDONA
INTERVINIENTE	MARIA BELEN TORRES BUSTAMANTE
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220180004400
ASUNTO:	IMPULSO PROCESAL
LINK PROCESO	05001310500220180004400 D

Revisado el expediente en auto que antecede, se requirió al apoderado de la parte demandante retire del Juzgado los documentos originales de las siguientes piezas procesales:

- Original AC N° 787955 visible en folio 377
- Folios 76, 77, 78, 79, 80, 81 del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Lo anterior para que se remitan por la parte interesada al Instituto de Medicina Legal a efectos de que se subsane la devolución de la prueba grafológica que consistió en:

“ se verifica que los documentos cuestionados corresponden al contrato individual de arrendamiento para vivienda, los cuales se remiten en calidad de reproducción es decir fotocopia y de regular calidad, situación infortunada que impide realizar la experticia técnica solicitada para las firmas cuestionadas atribuidas al señor Humberto Arboleda Arango, confeccionadas en dichos documentos, se anexan muestras indubitadas mínimas, las cuales la mayoría corresponden también la fotocopias, por lo cual se solicita el original de los contratos, de igual manera las muestras

indubitadas también deben ser aportadas en original” (obrante en secuencia 54 expediente digital)

Por lo anterior se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante, se acerque al Juzgado para entregarle los citados documentos en original con el fin de que los remita al Instituto de Medicina Legal y se practique la prueba grafológica ordenada con los citados folios, lo más pronto posible en aras de darle celeridad a este proceso que data del año 2017.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca808837c485e8241fc9fc5322d92451dadcf8e32a6b07d6ecd19e6f3740e9**

Documento generado en 02/02/2023 11:51:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>